



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO INCIDENTAL**

RA-13/2017 y RA-14/2017  
ACUMULADOS INC

**INCIDENTISTA:**

JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,  
SU PRESIDENTE, COMISIÓN  
NACIONAL DE JUSTICIA  
PARTIDARIA, TODOS DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL

**MAGISTRADA PONENTE:**

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**Mexicali, Baja California, siete de abril de dos mil diecisiete.- - - -**

**VISTA** la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el seis de abril del año en curso, se recibió en la cuenta institucional de correo electrónico [secretariageneral@tje-bc.gob.mx](mailto:secretariageneral@tje-bc.gob.mx) archivos que contienen oficios CNJP-079-2017 y CNJP-078-2017, signados por Omar Víctor Cuesta Pérez en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y escrito signado por Israel Chaparro Medina en su carácter de Subsecretario Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, anexando oficio SJT/183/2017, con los que manifiestan dar cumplimiento al proveído de tres de abril, dictado dentro del cuaderno de inejecución de sentencia citada al rubro.- - - - -

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracciones XII, XIII y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 61 y 62 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se tiene a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria y al Comité Ejecutivo Nacional, ambos del Partido Revolucionario Institucional en tiempo y forma desahogando la vista ordenada mediante proveído de tres de abril del año en curso en los términos a que se contraen sus oficios y escrito de cuenta, mismos que se

agregan al presente cuaderno incidental para que obren como corresponda.-----

**SEGUNDO.-** No advirtiéndose la necesidad de práctica de diligencia alguna; por lo que, procédase a formular el proyecto de resolución correspondiente.-----

**NOTIFÍQUESE** por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOL** quien autoriza y da fe.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. Below the signature is a circular official stamp of the Mexican coat of arms with the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" around the perimeter. Below the stamp is a rectangular stamp with the text "TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS".